

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR-, en el que informan que a partir de la nomina del mes de junio del año en curso se aplicara la medida cautelar del 35% sobre la mesada mensual devengada por el señor JUAN CARLOS CALDERON LADINO, e igualmente que dichos valores se consignaran en la cuenta del Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 928

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311000520140002900
DEMANDANTES: FRANSEDY JARAMILLO JIMENEZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS CALDERON LADINO

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Respuesta Casur](#)
- 3. OFICIAR** al pagador de la entidad **CASUR**, a fin de que los descuentos realizados de la nómina del demandado sean consignados en la cuenta de este despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.